



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INFORME DE AUDITORIA



I. Nombre de la Auditoría:

- "Verificar y Revisar los Expedientes del "Programa Social Impulso Vanguardia Educativa"

II. Número de Auditoría: AUD/OIC/001/2024.

Tipo de Auditoría: Al Desempeño.

Número de Oficio de Orden de Auditoría: OIC/048/2024.

III. Ejercicio Revisado:

IV. Periodo Sujeto a Revisión: 2023.

V. Fecha de Inicio y Término: Del 06 de febrero al 03 de mayo de 2024.

VI. Nombre del Ente Auditor: Órgano Interno de Control.

VII. Periodo De Ejecución: De febrero a mayo del 2024.

VIII. Nombre de los Servidores Públicos que Intervinieron en la Elaboración y Emisión del Informe:

- Licenciada María Isabel Zavala Tafoya, Subcontralora de Auditoria, designada para Supervisar y Auditar;
- Licenciado Juan Carlos Gómez Vargas jefe del Departamento de Auditoria Administrativa y de Desempeño, designado como Auditor y
- Ciudadano Alfredo Sánchez Jiménez, Jefe de Departamento de Auditoria Social y de Obra, designado como Auditor.

IX. Antecedentes de la Unidad Auditada:

La Dirección de Desarrollo Social de la Administración Pública Municipal es una de las encargadas en coordinación con otros entes de la administración de dictar y atender las políticas públicas en

materia de apoyo social, con el firme objetivo de disminuir el rezago social y la vulnerabilidad de los individuos que viven en el territorio Municipal, y derivado de que en el año dos mil veintidós se llevó a cabo el programa social “Ciudadanos en Vanguardia” en la Dirección de Desarrollo Social con Recursos Propios y que a través de la Auditoría que se realizó, se lograron atender recomendaciones para dar mayor Certeza en el uso y destino de los Recursos Propios y tomando en cuenta que las Auditorías tienen por objetivo la vigilancia, fiscalización y control de los resultados de la gestión gubernamental y el ejercicio del gasto.

X. Antecedentes de la Auditoría:

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Auditorías dos mil veinticuatro, el Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, México, dio inicio a la Auditoría Administrativa número AUD/OIC/001/2024 Denominada “Verificar y Revisar los Expedientes del Programa Social Impulso Vanguardia Educativa”, a la Dirección de Desarrollo Social; con un periodo de duración aproximado de dos meses; misma que se notificó en oficio **OIC/048/2024** en fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro al Ente Auditado. cabe destacar que la Auditoría tenía por Objetivo; revisar la adecuada integración de los expedientes que se conformaron respecto de los ciudadanos que resultaron seleccionados del programa social “Impulso Vanguardia Educativa.”

XI. Objeto:

Revisar la adecuada integración de los expedientes de los ciudadanos que resultan beneficiados y de la misma manera realizar vigilancia Integral en la aplicación y desempeño en el proceso realizado al Programa el Programa Social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA”, así como, la verificación del cumplimiento de la aplicación de los Recursos Propios con los que se dio atención al Programa Social, observando que todo ello se cumplan con base en las normas aplicables jurídicas, reglas de operación

establecidas, lineamientos y demás que la ley señale y con ello tener Certeza de la aplicación de los recursos que se destinaron a dicho programa de la Dirección de Desarrollo Social.

XII. Alcance:

Tomando en consideración lo establecido en los mandamientos legales y administrativos que rigen la aplicación de Auditorias, así como el debido seguimiento que debe realizarse de la obtención de los resultados, el alcance de dicha Auditoria, podría ser en su caso la implementación de Acciones de Mejora, o bien el inicio de un procedimiento administrativo, a través del área de Investigación y Responsabilidades respectivamente; por presunta falta administrativa, en el caso más severo se llegaría a la realización de generar una acción resarcitoria del daño señalado, esto derivado de no solventar alguna acción o bien que la omisión tenga como resultado el menoscabo a la administración pública en el sentido económico.

XIII. Resultado del estudio y evaluación de control interno:

Durante la presente Auditoria se hicieron del conocimiento del Ente Auditado de diez Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora. Mismas que Fueron Solventadas por el Ente Auditado.

XIV. Procedimientos de Auditoria aplicado:

- Del Órgano Interno de Control.
 1. Planeación
 2. Ejecución
 3. Elaboración del Informe de Auditoria
 4. Seguimiento

- Del Órgano Interno de Control con el Ente Auditado.

- 1.- Oficio de Orden de Auditoria
- 2.- Carta Planeación
- 3.- Programa Especifico
- 4.- Cédula de Solicitud de Información
- 5.- Cédula de Marcas
- 6.- Oficio de respuesta del Área Auditada designación de Enlace y Testigos de Asistencia
- 7.- Acta de Inicio de Auditoria
- 8.- Oficio Remisión de Información del ente Auditado al Órgano Interno de Control.
- 9.- Oficio de Convocatoria a Reunión para entrega de Observaciones
- 10.- Acta de Hechos para entrega de Observaciones y planes de mejora
- 11.- Cedula de Observaciones de Auditoria por Solventar
- 12.- Oficio de Convocatoria a Reunión para Cierre de Auditoria
- 13.- Acta de Seguimiento de Auditoria y Cierre de Auditoria
- 14.- Informe de Auditoria
15. Oficio de Conclusión de Auditoria

XV. Limitaciones:

No se tuvo ninguna limitación para la ejecución de la presente Auditoria.

XVI. Resultados:

Durante la presente Auditoria se hicieron del conocimiento del Ente Auditado de diez Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora. Mismas que Fueron Solventadas por el Ente Auditado.

XVII. Nombre y cargo del servidor público presuntamente responsables:

No aplica.

XVIII. Monto del daño o perjuicio causado a la Administración Pública Municipal.

No aplica.

XIX. Comentarios del titular del ente auditado o servidor público designado.

Ya que se ha llegado a la conclusión de la Auditoria AUD/OIC/001/2024 realizada a la Dirección de Desarrollo Social al programa social “IMPULSO VANGUARDIA EDUCATIVA” y derivado de las Observaciones y recomendaciones realizadas al mismo, se informa se que continuara con el compromiso de seguir trabajando de manera transparente, pero sobre todo en beneficio para el sector social mas vulnerable en apego a las leyes en la materia.

XX. Conclusión:

Se realizaron diez CEDULAS DE OBSERVACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA, ya que se realizó la entrega de la información en la que Solventaran dichas Observaciones, en términos generales se observó una adecuada integración de los expedientes, se atendió desde su planificación del Programa, durante el proceso del ejercicio 2023 las diligencias se realizaron obedeciendo los principios de inclusión, atención a la vulnerabilidad social y económica como se puede observar a través de metodología aplicada por parte de Trabajo Social, dando constancia de que el programa “IMPULSO A LA VANGUARDIA EDUCATIVA”, se ha desarrollado en apego a los Lineamientos, Reglas de Operación, a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social; de la misma forma



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

se observó que el manejo del personal del Ente Auditado se llevó a cabo de forma diligente con eficacia, eficiencia, imparcialidad e inclusión de los segmentos de vulnerabilidad.

Elaboró

Lic. Juan Carlos Gómez Vargas
 Jefe de Auditoría Administrativa
 y de Desempeño

Autorizo

Lic. María Isabel Zavala Tafoya
 Encargada de Despacho del OIC

Personal Participante:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
LIC. MARÍA ISABEL ZAVALA TAFOYA (MIZT)	ENCARGADA DE DESPACHO DEL OIC (A/S)		
LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ VARGAS (JCGV)	JEFE DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (A)		
C. ALFREDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ (ASJ)	JEFE DE AUDITORÍA SOCIAL Y DE OBRA (A)		